

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Borox (Toledo)

Corrección de errores del Anuncio de 26/05/2022, del Ayuntamiento de Borox, sobre aprobación de Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. [2022/5759]

Para general conocimiento y efectos se hace saber que por Resolución de Alcaldía del día 13 de Junio de 2.022, se ha adoptado, en el siguiente acuerdo:

“Primero.- Modificar o precisar el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía nº 243/2022 de fecha 26 de Mayo de 2.022, en materia de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 101 de fecha 27 de Mayo de 2.022 y en el DOCLM nº 103 de fecha 30 de Mayo de 2.022, con el siguiente detalle:

Donde pone:

Personal Laboral Fijo

Denominación Plaza	Grupo	Nº Plazas	Jornada	Nat. Juridica	Proceso Estabilización
Peon Limpieza	Oap	1	Completa	Laboral	Concurso-Oposición
Peon Limpieza	Oap	1	Parcial	Laboral	Concurso-Oposición
Limpiadora	Oap	1	Parcial	Laboral	Concurso-Oposición
Peon	Oap	2	Completa	Laboral	Concurso

Se sustituye por:

Personal Laboral Fijo

Denominación Plaza	Grupo	Nº Plazas	Jornada	Nat. Juridica	Proceso Estabilización
Peon Limpieza	C2	1	Completa	Laboral	Concurso-Oposición
Peon Limpieza	C2	1	Parcial	Laboral	Concurso-Oposición
Limpiadora	C2	1	Parcial	Laboral	Concurso-Oposición
Oficial 3ª	C2	1	Completa	Laboral	Concurso
Peon	Oap	1	Completa	Laboral	Concurso

Segundo.- Publicar anuncio de aprobación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha”.

Contra el reseñado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Borox, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio

en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Borox, 13 de junio de 2022

La Alcaldesa
SOLEDAD DELGADO MARTÍN